Municipio de Andalucía
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

ESTUDIO PREVIO Y DEL SECTOR PARA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA	
MUNICIPIO DE ANDALUCIA VALLE DEL CAUCA	
DEPENDENCIA: SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS	
FECHA: FEBRERO 29 DE 2024	
BASE LEGAL:	En cumplimiento de lo establecido en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se procede a dejar constancia de los Estudios Previos y del sector para celebrar contrato en Modalidad de MINIMA CUANTIA, en los siguientes términos:

INFORMACION GENERAL

El Proyecto está inscrito en el Banco de Proyectos (INVERSION):

SI	NO	NO APLICA
NUMERO DE PROYECTO:		X
NOMBRE DEL PROYECTO:		
FECHA:		

Los Bienes, Obras o Servicios están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA):

SI	NO
x	

El proyecto cuenta con autorizaciones, permisos y licencias (si es del caso):

SI	NO	NO APLICA
NOMBRE:		
EXPEDIDO POR:		X
FECHA:		

Clase de Inversión

INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO
	X

CONSTANCIA DEL ANÁLISIS REALIZADO, PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (ART. 2.2.1.1.1.6.1 D. 1082/2015)

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:

La Administración del Municipio de Andalucía cuenta con una planta de personal con un total de 77 servidores públicos, con diferente modalidad de nombramiento como lo son Directivos, Asesor, Profesional, Técnico y Asistencial, con diferente naturaleza del cargo: periodo fijo, libre nombramiento, carrera administrativa, provisionales y trabajadores oficiales, de los cuales 46 de los cargos que están en provisionalidad serán conformados y adoptados de Lista de Elegibles para proveer las vacantes definitivas de los empleos, pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la Administración Municipal, cada vez que se surtió el proceso de selección del personal, por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil, de acuerdo al Proceso de Selección N° 2066 de 2021 - Municipios de 5ª y 6ª Categoría.

Para proveer la planta de cargos con los nombramientos en periodo de prueba, es deber de la Administración Municipal cumplir con lo establecido en la Resolución N° 2346 de julio 11 de 2007, "por medio del cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales".

Las evaluaciones médicas ocupacionales constituyen un instrumento importante en la elaboración de los diagnósticos de las condiciones de salud de los trabajadores para el diseño de prevención de las enfermedades, cuyo objeto es mejorar la calidad de vida de los Servidores Públicos de la Administración Municipal.

Las evaluaciones médicas ocupacionales se deben realizar a los empleados públicos y privados y deben realizarse de forma obligatoria como mínimo:

1. Evaluaciones médicas pre ocupacionales o de ingreso.
2. Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas (programadas o por cambio de ocupación).

3. Evacuación médica pos ocupacional o de egreso.

El resultado de estas evaluaciones médicas ocupacionales, la Historia Clínica Ocupacional, es un documento privado, obligatorio y sometido a reserva, en donde se registran cronológicamente las condiciones de salud de una persona, los actos médicos y los demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que interviene en su atención.

COMO SE MEJORA LA SITUACION ACTUAL:

Contratando una persona natural o una Institución Prestadora de Servicios de Salud debidamente constituida, que este habilitado para la prestación de servicios de salud o para la realización de exámenes medico laborales.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

Crecimiento de la Economia en Colombia.

Para el III trimestre de 2023, se estimaba que la economía colombiana tendria un crecimiento alrededor de 0.1%, y para el total del año 2023 de 1.3%.

Para el tercer trimestre de 2023, los crecimientos esperados por sectores fueron los siguientes: actividades artísticas y de recreación (5.9%), administración pública y defensa (5.3%), actividades financieras (2.8%), electricidad, gas y agua (2.1%), actividades inmobiliarias (1.7%), explotación de minas y canteras (1.3%), información y comunicaciones (1.2%) y las actividades profesionales (0.5%). El resto de los sectores presentaran variaciones negativas en su valor agregado: agropecuario, silvicultura, caza y pesca (-0.4%), construcción (-2.4%), comercio, transporte y alojamiento (-2.5%), y las industrias manufactureras (-4.8%).

Cuadro 3
PIB por ramas de actividad económica
Crecimiento anual

	2023-III (py)	2023 (py)
Agropecuario, silvicultura y pesca	-0.4	0.8
Explotación de minas y canteras	1.3	3.6
Industrias manufactureras	-4.8	-2.7
Electricidad, gas y agua	2.1	1.6
Construcción	-2.4	-3.5
Comercio, transporte y alojamiento.	-2.5	-1.4
Información y comunicaciones	1.2	1.6
Actividades Financieras	2.8	6.9
Actividades inmobiliarias	1.7	1.8
Actividades profesionales, servicios administrativos.	0.5	1.0
Administración pública y defensa	5.3	5.6
Actividades artísticas, de recreación	5.9	9.5
Producto Interno Bruto	**0.2**	**1.3**

Fuente: proyecciones DNP - DEE

Comportamiento Laboral por Ramas de Actividad

En el total nacional, para lo corrido en el tercer trimestre (promedio julio-agosto), se observó una variación positiva del 4,8% en el número de ocupados, lo que en términos absolutos equivale a más de 1 millón de plazas de trabajo generadas entre lo corrido del tercer trimestre de 2023 y 2022. Los sectores que presentaron mayor dinámica en el crecimiento anual del empleo fueron: Actividades inmobiliarias (43,7%), Información y comunicaciones (11,8%) y Alojamiento y servicios de comida (11,0%). Mientras que los sectores de Comercio y reparación de vehículos (0,5%) y actividades profesionales, científicas y técnicas (0,8%), fueron las ramas con menor dinámica en el crecimiento anual del empleo para el trimestre.

La generación del empleo en el trimestre se concentró en 4 ramas que aportaron el 54% del empleo generado a nivel nacional para el tercer trimestre del año (577 mil puestos de trabajo): Actividades artísticas y de entretenimiento (172 mil empleos generados), Alojamiento y servicios de comida (165 mil empleos), Industria Manufacturera (121 mil empleos) y Otras ramas* (119 mil empleos generados).

Por su parte, en las trece áreas se generaron 567 mil puestos de trabajo en lo corrido del tercer trimestre del año, lo que equivale a un crecimiento del 5,4% respecto al mismo periodo de 2022, el cual es superior al crecimiento en el total nacional. Las ramas con la mayor variación positiva en el empleo, de un año a otro, fueron: Actividades inmobiliarias (42,0%), Actividades artísticas y de entretenimiento (12,6%) y Otras ramas* (11,5%), mientras que Actividades profesionales, científicas y técnicas (-2,1%) fueron el único sector con una dinámica negativa respecto a los mismos meses en el año anterior.

La generación del empleo en el trimestre se concentró en 3 sectores que aportaron el 46,0% del empleo generado (258 mil puestos de trabajo) en el total de las 13 áreas: Actividades artísticas y de entretenimiento (113 mil empleos), Comercio y reparación de vehículos (75 mil empleos generados) y Actividades inmobiliarias (70 mil empleos).

Cuadro 5.

Indicadores del mercado laboral

	Total Nacional				Trece áreas			
	Abril-Junio		Variación miles	Variación (%)	Abril-Junio		Variación miles	Variación (%)
	2023	2022			2023	2022		
Ocupados Total Nacional	**23.171**	**22.108**	**1.064**	**4,8%**	**10.936**	**10.369**	**568**	**5,5%**
Activ artist, entreten, recreación y otras activ de servicios	1.956	1.785	172	9,6%	1.010	897	113	12,6%
Alojamiento y servicios de comida	1.662	1.486	165	11,0%	729	670	58	8,8%
Industrias manufactureras	2.469	2.348	121	5,2%	1.397	1.343	53	4,0%
Otras ramas*	3.860	3.741	119	3,2%	328	294	34	11,5%
Actividades inmobiliarias	342	238	104	43,7%	238	167	70	42,0%
Transporte y almacenamiento	1.719	1.618	101	6,2%	902	850	52	6,1%
Construcción	1.663	1.572	91	5,8%	716	673	43	6,4%
Información y comunicaciones	398	356	42	11,9%	293	286	7	2,4%
Actividades financ y de seguros	451	420	30	7,3%	303	296	7	2,3%
Comercio y rep. de vehículos	3.989	3.971	18	0,5%	2.198	2.123	75	3,5%
Activ prof, cient, técn y serv adm	1.828	1.813	15	0,8%	1.196	1.222	(25)	-2,1%
Administración púb y def, edu y atención de salud humana	2.834	2.731	102	3,8%	1.626	1.547	79	5,1%

Fuente: DANE

Otras ramas*: Agricultura, pesca, ganadería, caza y silvicultura; Explotación de minas y canteras; Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos

Ubicación del sector objeto del contrato.

Los principales sectores económicos en el país por su participación en la economía son el terciario, secundario y primario, en ese orden. Lamentablemente el sector cuaternario y quinario en Colombia aún son muy marginales y su participación en la economía es mínima. Aunque hay buenas perspectivas de desarrollo de la economía naranja y digital y emprendimientos tecnológicos significativos como Rappi.

El sector Terciario en Colombia.

Es donde está empleada la mayoría de la fuerza laboral del país. Se estima que representan el 52.5% del PIB del país. Ejemplos del sector terciario en Colombia y empresas representativas son:

- En la venta de combustibles es Terpel.
- En comercio al por menor la empresa más grande es Grupo Exito.
- En salud la mayor empresa es EPS SURA.
- En servicios públicos la empresa más grande es el Grupo EEPPM.
- En telecomunicaciones la mayor empresa es Claro.

El sector secundario en Colombia

Solía ser un sector económico muy representativo en la economía, con la industrialización que vivió el país durante algunos períodos del siglo 20 (1920s), sin embargo, ahora se ha relegado y continúa perdiendo participación en el agregado de la economía. Actualmente representa el 29.2 % del PIB del país. Ejemplos del sector secundario en Colombia y empresas representativas son:

- En alimentos la más grande es Nutresa.
- En el sector automotor la mayor empresa es Sofasa.
- En bebidas la mayor empresa es Bavaria.
- En el sector industrial ligero la mayor empresa es el Grupo Familia.
- En construcción la empresa más grande es ODINSA.
- En cementos la mayor es Cementos Argos.

El sector primario en Colombia

Siempre ha conservado un lugar importante, en especial en las exportaciones. Suele ser muy relevante cuando ocurren "booms" de materias primas: es decir el precio de los productos primarios se incrementa en los mercados internacionales, hay una extraordinaria producción nacional del bien primario o pasan ambas cosas. Ejemplos del sector primario en Colombia y empresas representativas son:

- En Petróleo y gas la empresas más grande es Ecopetrol.
- En Minería la mayor empresa es la Drummond.

El sector al cual pertenece el presente estudio es el Sector denominado terciario o de servicios, donde está empleada la mayoría de la fuerza laboral del país. Se estima que representan el 52.5% del PIB del país. Ejemplos del sector terciario en Colombia y empresas representativas, donde incluye els ector salud.

ESTUDIO DE LA OFERTA: En el presente proceso puede ser con una persona natural o Institución Prestadora de Servicios de salud.

ESTUDIO DE MERCADO

Se solicitaron dos cotizaciones para establecer precios de mercado.

Cotización 1. Sistemas Integrales en Salud S.A.S SISA. NIT 900.426534-5.

SISA

Tuluá, febrero 14 de 2024

Doctor
Fernando Giron Vanderbuck
Alcalde Municipal de Andalucía
Vía: alcaldia@andalucia-valle.gov.co
Andalucía V.

Cordial saludo.

SISA – Soluciones Integrales en Salud S.A.S, como Institución Prestadora de Servicios de Salud debidamente Habilitada, tiene el gusto de ofrecerle nuestro Portafolio de Servicios, el cual incluye una amplia gama de servicios ambulatorios para Consultas Médicas Generales y Especializadas, Consultas Odontológicas Generales y Especializadas, Valoraciones Médicas Ocupacionales, Apoyos Terapéuticos y de Diagnósticos como Psicología, Dietista, Fonoaudiología, Optometrías, Audiometrías, Espirometrías, Ecografías Electrocardiografías y Laboratorio Clínico de baja y alta complejidad.

Entre los anteriores queremos presentarles nuestra propuesta comercial para la realización de las Actividades Médicas Ocupacionales para el personal de la Alcaldía Municipal en el Programa que dirige su despacho para el año 2024.

	Tarifa Particular	Tarifa Alcaldía Andalucía
✓ Valoración Médica Ocupacional Periódica con énfasis Osteomuscular para Ingreso, Periodico o Retiro.	$50.000,oo	$32.000,oo

Recomendaciones previas: 1) No tener fajas ni usar ropa demasiado apretada al momento de la Consulta Médica. 2) Si está en tratamiento médico con especialista y tiene Restricciones, traer Historia Clínica completa al respecto.

La Tarifa especial se sostiene para un grupo de 150 personas y se realizaran las evaluaciones médicas allá mismo en la Alcaldía de Andalucía de forma programada, para evitar el desplazamiento del Personal y controlar mejor su tiempo.

SISA

- ✓ *Valoración Médica Ocupacional de Seguimiento, Post Incapacidad o Reubicación con énfasis Osteomuscular.*

$110.000,oo	$82.000,oo

Recomendaciones previas: 1) Traer la Historia Clínica Médica por la cual fue incapacitado (a) o Historia Clínica con las Restricciones. 2) No tener fajas ni usar ropa demasiado apretada al momento de la Consulta Médica.

Otros paquetes y servicios que ofrecemos:
- ✓ *Paquete Exámenes para Trabajo Seguro en Alturas o Espacios Confinados.*
- ✓ *Paquete Exámenes Personal Administrativo.*
- ✓ *Paquete Exámenes para Conducción de Vehículos.*
- ✓ *Paquete Exámenes Laborales para Manipulación de Alimentos y/o Farmacos.*
- ✓ *Evaluación Psicosensométrica (Con equipo AGX-PT3 con Baterías de 6 Test).*
- *Análisis de Puesto de Trabajo (realizado por Fisioterapeuta Especialista en Salud Ocupacional).*

Se enviaran los Informes por cada Valoración realizada por correo electrónico, asimismo enviaremos al final de todas las evaluaciones por grupo o anualmente, el Informe de Condiciones de Salud y sus Recomendaciones el cual les será base para iniciar o fortalecer los Programas de Vigilancia Epidemiológica (PVE), al igual que la Certificación de Cadena de Custodia de las Historias Clínicas y las Licencias tanto de la Médico Ocupacional, como de la IPS y el Distintivo de Habilitación de Medicina del Trabajo y Medicina Laboral, los cuales son documentos legales requeridos por las ARL, entes de Inspección, Vigilancia y Control (I.V.C.) del Ministerio de la Protección Social y los Sistemas de Gestión de Calidad de sus empresas clientes, que respaldan nuestra gestión en la organización de la Empresa.

Prestos de atender cualquier inquietud, de Ustedes muy atentamente.

Oscar Lozano
Coordinador de Servicios Médicos
SISA – Soluciones Integrales en Salud S.A.S.

Cotización 2. O Positiva Salud Integral Nit: 900992619-9

Febrero 14 de 2024

Señores.
ALCALDIA MUNICIPAL DE ANDALUCIA
Valle Del Cauca

Asunto: Propuesta de Atención en Medicina Laboral para los empleados de la empresa
ALCALDIA MUNICAPAL ANDALUCIA - VALLE DEL CAUCA

1. **MEDICINA LABORAL:**

O POSITIVA SALUD INTEGRAL IPS tiene presencia en puntos estratégicos geográficos del valle del cauca con atención médica especializada con apoyo tecnológico de manera intramural y extramural nuestra propuesta de valor nos permite movilizar servicios a la comodidad de las empresas según sea requiera con el objetivo de propender la seguridad, comodidad eficiencia todo esto con los más altos estándares de calidad y bioseguridad. es una empresa que se preocupa y trabaja de manera integral por el cuidado de la salud de las personas en sus diferentes escenarios, es así como uno de nuestros servicios es la medicina laboral la cual busca prevenir la ocurrencia de enfermedades laborales o deterioro de condiciones derivadas de enfermedades de origen común a partir de la exposición a los peligros ocupacionales y de esta manera contribuir con la salud de los colaboradores y evitar el deterioro de la misma.

OPOSITIVA SALUD INTEGRAL TULUA SAS
CARRERA 37 # 35-31
TELEFONO: 234 33 43 CELULAR: 317 749 7294
GERENCIAOPOSITIVA@GMAIL.COM

De esta manera, la empresa ALCALDIA MUNICIPAL ANDALUCIA a través de la atención en medicina laboral en conjunto el área de Salud Ocupacional, puede utilizar recursos como: el control de ausentismo en domicilio, en la atención de medicina laboral, y exámenes en salud que pueden ser preocupaciones para establecer la aptitud de los trabajadores a las distintas tareas a desarrollar en la empresa, periódicos como método de control del buen estado de salud de la población trabajadora, post ocupacionales que establecen el estado del dependiente en el momento de la desvinculación y post ausencia prolongada que sirve para establecer el estado de salud y aptitud del empleado luego de una ausencia medianamente prolongada por algún tipo de dolencia.

En la propuesta ofrecemos los siguientes servicios donde se evalúa el estado de salud de cada uno de los trabajadores de la institución y dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 Ministerio de Trabajo y a la Resolución0312 de 2019

ANEXO # 1 FORMATO DE COTIZACIÓN IPS OPOSITIVA SALUD INTEGRAL TULUÁ S.A.S

SERVICIO	UNID	PRECIO UNITARIO	TIEMPO ENTREGA DE RESULTADOS	NOMBRE	CIUDAD
PAQUETE CONSULTA MEDICINA OCUPACIONAL DITECMUSCULAR	CU	26.000	Inmediato	Opositiva salud integral SAS	Tulua Zarzal Andalucia Bugalagrande

OPOSITIVA SALUD INTEGRAL TULUA SAS
CARRERA 37 # 35-31
TELEFONO: 234 33 43 CELULAR: 317 749 7294

CAMARA DE COMERCIO

Inscrita en la cámara de comercio el 22 de julio de 2016 bajo le Nro. 386 del libro IX, se constituyó la sociedad denominada O POSITIVA SALUD INTEGRAL TULUA S.A.S. matriculado bajo el Nro. 86544-2. El Representante Legal es. ANDRES PALMA MEJIA identificado con cédula de ciudadanía No. 14.796.785

REGISTRO DE LA DIAN

O POSITIVA está registrada ante la Dirección de Impuestos

Nacionales según Número de Identificación Tributario N. I. T.900992619-9.

REGISTRO DE HABILITACION

Habilitados por el Ministerio de Salud y Protección Social con el nombre del prestador O POSITIVA SALUD INTEGRAL TULUA S.A.S. con el código 7683410725

OPOSITIVA SALUD INTEGRAL TULUA SAS
CARRERA 37 # 35-31
TELEFONO: 234 33 43 CELULAR: 317 749 7294

MISIÓN

Brindamos al paciente y su familia la mejor atención de salud en su hogar, sirviendo y priorizando sus necesidades, a través de la intervención de todo el equipo interdisciplinario, especialmente capacitado en el tema, con los equipos necesarios para mejorar la calidad de vida de nuestros usuarios.

VISIÓN

Ser la empresa de referencia en atención de servicios domiciliarios en salud, por la excelencia en la calidad de atención, calidez humana, infraestructura, tecnología y trabajo en equipo interdisciplinario, integrando servicios que complementen la asistencia del paciente, garantizando la esencia de modelo de atención y priorizar las necesidades de nuestros usuarios y su familia

OPOSITIVA SALUD INTEGRAL TULUA SAS
CARRERA 37 # 35-31
TELEFONO: 234 33 43 CELULAR: 317 749 7294
GERENCIAOPOSITIVA@GMAIL.COM

PRINCIPIOS CORPORATIVOS

- Comunicación
- Transparencia
- Trabajo en equipo
- Autocontrol
- Participación social
- Empatía por lo social
- Una alternativa de hospitalización confiable en casa, en las mismas condiciones de los mejores centros hospitalarios y con la calidez del hogar.
- Un servicio integral con un equipo humano multidisciplinario de profesionales y técnicos experimentados, calificados que les garantiza seguridad y disponibilidad permanente.

Prestación de los servicios de acuerdo con los protocolos establecidos

Agradezco la atención prestada.

Atentamente

ANDRÉS PALMA MEJÍA
Gerente

OPOSITIVA SALUD INTEGRAL TULUA SAS
CARRERA 37 # 35-31
TELEFONO: 234 33 43 CELULAR: 317 749 7294
GERENCIAOPOSITIVA@GMAIL.COM

PRESUPUESTO: Para determinar el presupuesto estimado del contrato se tuvo en cuenta la cotización con el valor promediado, así:

Descripción	Und	Cant.	V. Unitario	V. Total
Evacuación médica pos ocupacional o de egreso.	Personas	46	$ 28.500	$ 1.311.000
Evaluaciones médicas pre ocupacionales o de ingreso.	Personas	46	$ 28.500	$ 1.311.000
Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas (programadas o por cambio de ocupación).	Personas	58	$ 28.500	$ 1.653.000
VALOR TOTAL				**$ 4.275.000**

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

Se realizó una búsqueda de procesos similares en la página del SECOP, con el fin verificar información de las entidades compradoras, objeto, fecha y valor del proceso; información que dejamos plasmada en la siguiente tabla.

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	AÑO
Concejo De Manizales	Realizar los Exámenes Médicos Ocupacionales Periódicos, Ingreso y de Egreso para los Funcionarios del Concejo de Manizales, de Conformidad a lo Establecido en la Normatividad Vigente	3.746.400	2023

Dirección Regional Occidente - INPEC	Contratar la realización de exámenes médicos ocupacionales periódicos con énfasis osteomuscular vigencia 2023 a los funcionarios adscritos a cada uno de los establecimientos Carcelarios De La Regional Occidental Del Instituto Nacional Penitenciario Y Carcelario INPEC.	36.352.500	2023
Asamblea Departamental De Boyacá	Prestación de servicio para la realización de los exámenes médicos de salud ocupacional al personal de la Asamblea De Boyacá.	4.795.133	2023
Instituto Municipal De Cultura De Yumbo	Contratar los servicios para la realización de los exámenes médicos ocupacionales periódicos para los Funcionarios del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo - IMCY, conforme a lo establecido en la Resolución 2346 De 2007	$ 2.800,000	2023

Para el caso específico del Municipio de Andalucía - Valle, se ha presentado la siguiente Contratación:

N° CONTRATO	OBJETO	VALOR	AÑO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. PS-125-2022	"CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN MEDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA LABORAL PARA LA REALIZACION DE LA VALORACION MEDICA OCUPACIONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA VALLE DEL CAUCA.	$ 3.416.000	2022
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 200 DE SEPTIEMBRE 22 DE 2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL DE UN MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA LABORAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA VALORACIÓN MEDICA OCUPACIONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA, VALLE DEL CAUCA	648.000	2020

CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES.

Se recomienda la contratación de una persona natural o de una Institución Prestadora de Servicios de Salud debidamente constituida, que este habilitado para la prestación de servicios de salud o para la realización de exámenes medico laborales, para que realice la valoración médica ocupacional a los servidores públicos de la Administración Municipal, con el fin de garantizar un ambiente laboral seguro y saludable, los cuales se deben se deben realizar a los empleados públicos y privados de forma obligatoria como mínimo en estos casos:

1. Evaluaciones médicas pre ocupacionales o de ingreso.
2. Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas (programadas o por cambio de ocupación).
3. Evacuación médica pos ocupacional o de egreso.

FUNDAMENTO LEGAL DE LA ACTIVIDAD

Resolución N° 2346 de julio 11 de 2007, "por medio del cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales".

Decreto 1072 de 2015: ARTÍCULO 2.1.1.1. Objeto. El objeto de este decreto es compilar la normatividad vigente del sector Trabajo, expedida por el Gobierno Nacional mediante las facultades reglamentarias conferidas por el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política al Presidente de la República para para la cumplida ejecución de las leyes.

Resolución 0312 de febrero 13 de 2019 en su Capítulo III, Artículo 16, Pag. No. 18. Garantizamos la correspondiente Cadena de Custodia de la Historias Clínicas Ocupacionales evaluadas.

El artículo 2° de la Constitución Nacional establece "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios y derechos consagrados en la Constitución; (...)". Que así mismo, la Carta Política consagra en su artículo 209, que la función administrativa desarrollada por los distintos órganos del Estado para garantizar la consecución de los fines estatales deberá estar al servicio del interés general y desplegado con arreglo a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía. celeridad. imparcialidad y publicidad.

El artículo 311 de la Constitución Política de Colombia señala que "al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes"

OBJETO A CONTRATAR

PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA VALORACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA VALLE DEL CAUCA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC: El Objeto del contrato está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, hasta el (tercero o cuarto) nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 – Codificación del objeto en el sistema UNSPSC:

CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION
80111601	Asistencia de oficina o administrativa temporal

DESCRIPCION TECNICA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

El contratista debe realizar las valoraciones médicas ocupacionales en el Municipio de Andalucía en la fecha, lugar y hora que solicite el supervisor del contrato, las cuales son las siguientes:

1. Evaluaciones médicas pre ocupacionales o de ingreso.
2. Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas (programadas o por cambio de ocupación).
3. Evacuación médica pos ocupacional o de egreso.

VALOR ESTIMADO Y JUSTIFICACION

PRESUPUESTO: El costo estimado del contrato es de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($4.275.000.oo).

Descripción	Und	Cant.	V. Unitario	V. Total
~~Evacuación médica pos ocupacional o de egreso.~~	~~Personas~~	~~46~~	~~$ 28.500~~	~~$ 1.311.000~~
Evaluaciones médicas pre ocupacionales o de ingreso.	Personas	46	$ 28.500	$ 1.311.000
Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas (programadas o por cambio de ocupación).	Personas	58	$ 28.500	$ 1.653.000
VALOR TOTAL				**$ 4.275.000**

FORMA DE PAGO: El Municipio pagará el valor total del contrato y/o final previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Informe del Contratista. b) Informe del Supervisor. c) Informe parcial y/o final con el soporte de pagos de seguridades sociales y parafiscales.

ANALISIS DEL VALOR DEL CONTRATO: Para estimar el valor del contrato requerido se tuvo en cuenta el estudio del mercado (cotizaciones).

LUGAR DE EJECUCION

El contrato se desarrollará en el Municipio de Andalucía Valle del Cauca.

TIPO DE CONTRATO

Contrato de Prestación de Servicios

MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

CONTRATACION MINIMA CUANTIA: Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato y su cuantía a celebrar, la modalidad de selección a emplear es el de Mínima Cuantía, según la siguiente normatividad:

1. Ley 1474 de 2011, Art. 94. Transparencia en contratación mínima cuantía.
2. Decreto Reglamentario 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de ocho (8) meses.

CRITERIO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

El factor de selección será el menor precio ofertado, de conformidad con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación y sus Decretos Reglamentarios.

El Municipio, aceptará la oferta de menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas en la invitación.

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Sociales	No aplica, lo único que podría afectar el contrato seria que no hubiese proveedores para la ejecución del contrato, lo cual es muy poco probable.
Legales	No aplica, las normas que regulan la contratación estatal están en vigencia y ante una modificación, no afectarían el contrato.
Ambientales	No aplica.
Comerciales	No aplica.
Financieros	Que el contratista no cuenta con la viabilidad financiera para una adecuada ejecución del contrato.
Técnicos	No existen otro tipo de riesgos.
Otro tipo de riesgo	No aplica.
Matriz de Riesgo	Se Anexa.

LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Teniendo en cuenta la cuantía del contrato y la forma de pago, no se requiere de garantía única en aplicación del inciso final del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 que determina "*Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento*".

Pero se ha determinado la exigencia de la Garantía de Seriedad de la Oferta, con el recibo de pago, los cuales deberán anexarse, debidamente firmados por el proponente con la siguiente información:

BENEFICIARIO: Municipio de Andalucía.
AFIANZADO: El Oferente.
VIGENCIA: Desde la fecha de presentación de la oferta y dos (2) meses más.
CUANTÍA: Diez (10%) del valor total de la oferta.

ACUERDO COMERCIAL QUE COBIJA EL PROCESO CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta que los umbrales que establecen los Acuerdos Comerciales son superiores al valor máximo de la mínima cuantía y, por tanto, en razón del umbral, los procesos de contratación mediante la modalidad de mínima cuantía, no están cubiertos por los Acuerdos Comerciales.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

No. 141 de enero 19 de 2024

Apropiación presupuestal: **OBJETO DEL GASTO**: 2.1.3.07.02.031 ($ 4.275.000.oo) Programa Salud Ocupacional (No de Pensiones).

CLASIFICACIÓN CENTRAL DE PRODUCTOS: DANE

Fuente	**Clasificación Central de Productos (CPC)**

1.2.1.0.00 ingresos corrientes libre destinación	N/A	

SUPERVISION

El control a la ejecución del contrato estará a cargo de la Subsecretaria de Recursos Humanos el cual deberá ejercer la actividad en aplicación de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Manual de Contratación del Municipio y la Circular No. 02 de fecha enero 5 de 2024 del Municipio.

DOCUMENTOS MUNICIPIO

- Certificado Plan anual de Adquisiciones.

REQUISITOS HABILITANTES

Capacidad Jurídica: La capacidad jurídica para este proceso se determina verificando que el proponente, presente el certificado de cámara de comercio y/o registro único tributario, con una expedición no mayor a 60 días calendario anteriores a la fecha de la presentación de propuesta, la capacidad jurídica de la persona natural o jurídica deberá estar acorde o relacionada con el objeto del contrato o con la prestación de servicios de salud o realización de exámenes medico laborales, el no cumplimiento de este requisito hará que la propuesta sea rechazada.

Condiciones de Experiencia: El proponente debe acreditar experiencia mínima un (1) contrato ejecutado cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial cuyo objeto guarde relación o sea similar con el objeto del proceso de selección o con la prestación de servicios de salud o realización de exámenes medico laborales, que se acredita con certificación o copia del contrato con el acta final y/o de liquidación.

El proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:

- En la carta deberá declarar expresamente no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.

- Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el Aviso de Invitación y anexar la documentación exigida.

- Ser una persona natural o jurídica debidamente constituida.

- Presentar Propuesta en las fechas establecidas en el Aviso de Invitación.

- Presentar carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente, según Anexos 1 y 2 del Aviso de Invitación.

- Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente con una expedición no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la presentación de propuesta. Cuando el representante legal de la firma tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos, o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado.

- Descripción del bien y/o servicio, precio unitario, y valor total de la propuesta.

- Tiempo de constitución de la persona jurídica no podrá ser inferior a seis (6) meses.

- Tiempo de duración de la persona jurídica no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más.

- Cuando se trate de Consorcios y Uniones Temporales deberá aportarse en la oferta el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual deberá indicarse lo siguiente: Cada una de las personas jurídicas miembros de consorcios o uniones temporales que participen en la convocatoria deberán aportar el certificado de existencia y representación; si se trata una de Unión Temporal deberán indicarse los términos y extensión (actividades y porcentaje) de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato; la duración del Consorcio o de la Unión, que deberá ser por el lapso comprendido entre el cierre de la convocatoria y la duración del contrato y cuatro meses más; la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.

- Las personas naturales o jurídicas extranjeras deberán cumplir las normas legales vigentes.

- Presentar la Garantía de Seriedad de la Oferta, con el recibo de pago, los cuales deberán anexarse, debidamente firmados por el Proponente con la siguiente información:

BENEFICIARIO: Municipio de Andalucía-Valle.
AFIANZADO: El Oferente.
VIGENCIA: Desde la fecha de presentación de la Oferta y Dos (2) meses más.
CUANTÍA: Diez (10%) del valor total de la oferta.

Esta Garantía, debe ser expedida por una compañía de Seguros Legalmente establecida en Colombia. La Garantía de Seriedad de la Oferta se hará efectiva si el adjudicatario no firma el contrato o no suscribe la póliza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la Resolución de adjudicación.

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación, y debe ser firmada por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

- Copia de cédula de ciudadanía para persona natural y en caso de persona jurídica del representante legal.

- Formato único de Hoja de vida única para persona natural o jurídica, según el caso.

- Presentar Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, tanto para persona natural como jurídica y del representante legal no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, tanto para persona natural como jurídica y del representante legal no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar Certificado del Sistema Medidas Correctivas, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar Certificado de registro de deudores alimentarios morosos, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar Copia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN.

- Propuesta Económica: Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el aviso de invitación y anexar la documentación exigida y presentar la propuesta en las fechas establecidas en el aviso de invitación.

Se chequeará que en la propuesta no se haya adicionado, modificado, suprimido o alterado los ítems en su descripción, unidades o cantidades, o se haya dejado de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, del anexo No. 2. Estas inconsistencias serán causal de rechazo de la propuesta. El valor total del contrato será el que resulte de multiplicar la cantidad por el precio ofrecido, la propuesta no podrá ser igual o superior al presupuesto oficial y a los precios unitarios oficiales so pena de rechazo de la propuesta.

El Municipio hará correcciones aritméticas a las operaciones realizadas en el presupuesto. El precio cotizado será fijo. No se aceptarán propuestas alternativas o parciales.

El Proponente deberá tener en cuenta que al momento de efectuarse cada pago se realizaran los pagos de retenciones, impuestos y contribuciones que aplique el Municipio para los contratos de prestación de suministro así:

CONCEPTO	BASE	PORCENTAJE
Retención por Compras persona declarante	$1.271.000	2.5%
Retención por compras persona no declarante	$1.271.000	3.5%
Estampilla Hospital	$1	1%
Estampilla Cultura	$1	1%
Pro deporte	$1	2.5%
Adulto Mayor	$3.900.000	4%
Justicia Familiar	$1	2%
Rete ICA	$1	3*1000
La retención de IVA aplica	$1 en adelante	

- Certificado de pago de seguridad social y parafiscales: El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de Seguridad Social Integral así como los parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de la Caja de Compensación Familiar cuando a ello hubiere lugar.

Cuando se trate de persona jurídica, deberá anexar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal de la sociedad, en la que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, durante los dos (2) meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, debiendo además anexar copias de los pagos de seguridad social; como mínimo del personal administrativo de la empresa (gerente, secretaria y otros). En el evento en que la sociedad tenga menos de seis (6) meses de constitución, deberá acreditar los pagos mencionados a partir de la fecha de constitución.

Cuando se trate de persona natural deberá acreditar el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar según el caso, durante el último mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la propuesta, debiendo además anexar copia de los pagos de seguridad social.

Cada una de las personas jurídicas miembros de Consorcios o Uniones Temporales que participen en este proceso deberán aportar el pago de parafiscales de manera individual.

- Acreditar la habilitación o permiso o similar para la prestación de servicios de salud o realización de exámenes medico laborales.

- Diligenciar todos los anexos de la invitación pública.

ELABORADO POR:	**LINA MARIA GUERRERO SINESTERRA** Subsecretaria de Recursos Humanos **YENNY GONZÁLEZ ROJAS** Técnico Administrativo